



CONVOCATORIA JC43/26

Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades · Agencia Estatal de Investigación Ayudas Juan de la Cierva, en el marco del Programa Estatal de Recursos Humanos del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027.

RESUMEN EJECUTIVO · AYUDAS JUAN DE LA CIERVA 2026

500 ayudas en toda España	3 años contrato a tiempo completo	31.200 € salario bruto anual mínimo	15.000 € adicionales para movilidad y gastos
-------------------------------------	---	---	--

FECHAS CLAVE

12/11/2026	Apertura del plazo en la sede electrónica de la AEI	AEI
26/11/2026 · 14:00 h	Fin del plazo para cumplimentar, enviar y firmar el formulario	CANDIDATO/A
27/11/2026 · 14:00 h	Plazo interno UCM: envío de la documentación a pinves.seleccion@ucm.es	DEPARTAMENTO
03/12/2026 · 14:00 h	Presentación efectiva: firma y registro por la Vicerrectora	UCM
Máx. 6 meses	Resolución, a contar desde el día siguiente al cierre (03/12/2026)	AEI
01/09/2028	Fecha máxima de incorporación (siempre el día 1 de un mes)	UCM

Consultas y envío de documentación

Servicio de Administración de Personal Investigador · pinves.seleccion@ucm.es

Este documento es un resumen informativo. En caso de discrepancia prevalece la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba la convocatoria 2026 de las ayudas Juan de la Cierva.



1 CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS

Las ayudas financian la contratación laboral de personas doctoras recientes para que completen su formación posdoctoral en un centro de I+D español distinto de aquel en el que realizaron el doctorado.

Ayudas convocadas	500: 482 turno general, 9 turno de personas con discapacidad $\geq 33\%$ y 9 turno JDC-INIA-CCAA (no aplicable a la UCM). Las plazas no cubiertas de los turnos específicos pasan al general.
Reparto por áreas	Turno general distribuido entre las áreas temáticas del anexo II en proporción a las solicitudes presentadas en cada una.
Duración	3 años desde la fecha de incorporación.
Contrato	Laboral, a tiempo completo y de 3 años como mínimo. Retribución mínima de 31.200 € brutos anuales en 12 pagas.
Ayuda para el contrato	35.700 € anuales para salario y cuota empresarial. La UCM asume el coste que exceda de la ayuda.
Ayuda adicional	15.000 € para todo el periodo, preferentemente para movilidad nacional e internacional y otros gastos directos de la investigación.
Compatibilidades	Incompatible con cualquier otro contrato laboral. Compatible con complementos de proyectos de I+D, contratos del art. 60 LOSU y ayudas europeas de movilidad sin contrato laboral.
Docencia	Hasta 100 horas anuales, a petición propia y con autorización de la UCM.

2 REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

Deben cumplirse todos ellos (art. 6). Los requisitos se acreditan en el propio formulario de solicitud.

- Doctorado obtenido **entre el 01/01/2024 y el 31/12/2026** (turno general) o entre el 01/01/2023 y el 31/12/2026 (turno de discapacidad). Cuenta la fecha de defensa y aprobación de la tesis; con varios doctorados, el primero.
- **Ampliación de la fecha inferior** por incapacidad temporal, nacimiento o adopción (1 año por hijo/a), cuidado de menores o dependientes, o violencia de género, producidas entre el doctorado y el 26/11/2026. Se acredita en la solicitud (salvo periodos inferiores a 3 meses).



- **Movilidad:** incorporarse a un centro distinto de aquel donde se realizó la formación predoctoral. Si la formación predoctoral se realizó en la UCM, no puede solicitarse la incorporación a la UCM. No se exige en el turno de discapacidad.
- **No haber solicitado Ramón y Cajal 2026.** Si se presentan ambas solicitudes, se desestima la de Juan de la Cierva.
- **No haber sido beneficiario/a** de Juan de la Cierva, Formación Posdoctoral, JdC-formación o JdC-incorporación, aunque no llegara a incorporarse.
- **Si participó en JdC 2025:** haber obtenido al menos 50 puntos y no haber sido excluido/a por falsedad documental.

La convocatoria está abierta a cualquier nacionalidad y no exige homologar el doctorado extranjero.

3 REQUISITOS DEL INVESTIGADOR/A TUTOR/A Y DEL DEPARTAMENTO

- **El tutor/a** debe pertenecer al equipo de investigación en el que se integrará la persona candidata y será responsable directo de su tutela y orientación. Solo puede haber un tutor/a por solicitud.
- **Cada tutor/a solo puede figurar en una solicitud.** Si aparece en más de una, se excluyen todas.
- **No puede actuar como tutor/a** quien figuró en JdC 2025 en una solicitud excluida por falsedad en la documentación relativa al tutor/a.
- **El equipo no necesita un proyecto financiado.** Lo forma el personal investigador de la línea o líneas en que se integrará la persona candidata.
- **El departamento avala la candidatura** con el Documento nº1, firmado electrónicamente por su director/a y por el tutor/a.
- **ORCID obligatorio** de la persona candidata y del tutor/a.



4 PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD EN LA UCM

La solicitud la presenta la UCM como centro de I+D, no la persona candidata. El proceso tiene cuatro pasos:

1	Registro Candidato/a Inscripción en el Registro Unificado de Solicitantes de la AEI («Registro del Investigador»), si no lo está de convocatorias anteriores.
2	Formulario Candidato/a · hasta 26/11, 14:00 h Cumplimenta el formulario en la sede de la AEI, adjunta los documentos en PDF, valida y envía. Después firma, de forma electrónica o manuscrita, el documento que genera la aplicación.
3	Envío a la UCM Departamento · hasta 27/11, 14:00 h Remite a pinves.seleccion@ucm.es el Documento nº 1 firmado por el director/a del departamento y el tutor/a, junto con el formulario firmado por el candidato/a.
4	Presentación UCM · hasta 03/12, 14:00 h La Vicerrectora de Investigación y Transferencia, como representante legal, revisa, firma y registra la solicitud. Solo este paso presenta la solicitud.



5 DOCUMENTACIÓN

Se adjunta en el formulario de la AEI (en PDF)

Documento	Condiciones
CVA de la persona candidata	Modelo de la AEI o CVA (AEI) generado en FECYT. Máximo 4 páginas. Inglés recomendado.
CVA del tutor/a	Mismo modelo y límite de 4 páginas.
Historial científico-técnico del equipo	Últimos 5 años. Máximo 10 páginas: miembros, contribuciones, proyectos, capacidad formativa e internacionalización. Modelo recomendado de la AEI.
Título de doctor/a	Solo si es de universidad extranjera, con la fecha de obtención. Si aún no se ha defendido, fecha prevista (máximo 31/12/2026).
Según el caso	Acreditación de interrupciones · certificado de discapacidad $\geq 33\%$ · informe de movilidad (mismo OPI o centro mixto).

Formato recomendado: Times New Roman, Calibri o Arial de 11 pt o más; márgenes laterales de 2,5 cm y superior e inferior de 1,5 cm; interlineado sencillo. La aplicación rechaza documentos que superen el límite de páginas.

Se envía a pinves.seleccion@ucm.es (hasta el 27/11/2026, 14:00 h)

- Documento nº 1 · **Solicitud de plazas**, firmado electrónicamente por el director/a del departamento y por el tutor/a.
- Formulario de solicitud** generado por la aplicación de la AEI y firmado por el candidato/a.

6 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

1. Trayectoria de la persona candidata	0–50
1.1 Aportaciones científico-técnicas	0–35
1.2 Movilidad e internacionalización	0–15
2. Calidad y trayectoria del equipo de investigación	0–50
2.1 Aportaciones científico-técnicas del tutor/a	0–15
2.2 Calidad y colaboraciones previas del equipo	0–15
2.3 Capacidad formativa	0–10
2.4 Internacionalización	0–10



- **Umbral de financiación: 80 puntos.** Las solicitudes se ordenan por puntuación dentro de cada área temática y de cada turno.
- **Menos de 50 puntos** impide participar en la convocatoria siguiente, aunque se desista después.
- **Solo se evalúa lo que conste en los CVA y en el historial** a 26/11/2026; no pueden actualizarse después.
- **No es subsanable** la falta del CVA del candidato/a, del CVA del tutor/a o del historial del equipo: la solicitud se inadmite.
- **El turno elegido no se puede cambiar.** Si no se acredita la discapacidad, la solicitud se desestima y no pasa al turno general.